



Ministerio de Salud
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA N° 18/23

FONDOS FIDUCIARIOS
(SIGEN – PAUTAS GERENCIALES)

Período 2022

DICIEMBRE 2023



INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	6
1. OBJETO DE LA AUDITORIA	6
2. ALCANCE DE LAS TAREAS	6
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	6
4. TAREA REALIZADA	7
5. MARCO DE REFERENCIA	8
6. ASPECTOS AUDITADOS	12
7. OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES	29
8. OPINIÓN DEL AUDITADO	38
9. CONCLUSIÓN	38
ANEXO I	40



INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD INFORME DE AUDITORIA N° 18/23

FONDOS FIDUCIARIOS - (SIGEN-PAUTAS GERENCIALES)

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar la gestión de la Administración del Fondo Fiduciario del Ministerio de Salud.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Evaluar la calidad del control interno de los procesos involucrados, como así también la correspondencia de fondos inmovilizados, dónde se invierten los mismos según la normativa que los regule y el debido uso de acuerdo al fin que persiguen. Período año 2022.

Las tareas de auditoría se desarrollaron en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación durante los meses de julio de 2023 y diciembre de 2023, siendo el objeto de análisis el período comprendido entre Enero y Diciembre de 2022.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

El presente informe corresponde a una auditoría programada según el Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) – UAI#MS 2023, aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante RESOL-2023-86-APN-SIGEN de fecha 9 de febrero del corriente año.

El presente Informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada, no contemplando la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido, salvo los expresamente mencionados.



➤ **OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos - que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

1. Incumplimiento del Reglamento vigente para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora – Ausencia de reuniones durante el año 2022 (Ver Punto 6.1)
2. Incumplimiento del Punto 10 del Reglamento Operativo aprobado por Resolución N° 1.552-E/2017. Balances sin informe de auditoría externa de los ejercicios 2021 y 2022 (Ver Punto 6.3)
3. Debilidades en la integridad de las actuaciones (Ver Punto 6.3 y 6.4)

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Arbitrar los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes, específicamente, en lo referido a la convocatoria de las reuniones.
- 2) Arbitrar los mecanismos necesarios para contar con los estados contables auditados en los plazos razonables y oportunos
- 3) Asegurarse que toda la información de gestión esté incorporada a las actuaciones para lograr la autosuficiencia de los expedientes

➤ **OPINION DEL AUDITADO**

Mediante NO-2023-142794773-APN-UAI#MS de fecha 30 de noviembre se remite a la Secretaria de Gestión Administrativa el Informe de Auditoría Preliminar relativo a la Administración de Fondos Fiduciarios, periodo 2022, a fin de que emita opinión sobre las observaciones efectuadas en el mismo.

A través de la NO-2023-1464497181-APN-SGA#MS de fecha 7/12/23, la mencionada Secretaria expresó su opinión respecto de las observaciones y hallazgos vertidos en el Informe Preliminar los cuales fueron incorporadas en el Punto 7 del Informe Analítico.

➤ **CONCLUSIÓN**



“1983/2023 - 40 años de Democracia”

Como resultado de las tareas realizadas para evaluar la calidad del control interno en la gestión de Administración del Fondo Fiduciario del Ministerio de Salud, se puede concluir que la gestión continúa presentado debilidades siendo necesario fortalecer los controles para asegurar el cumplimiento normativo y mejorar la calidad y oportunidad de la información financiera.

Asimismo, resulta importante reiterar la necesidad de asegurar que las actuaciones sean íntegras y suficientes de manera que queden explicitadas todas las acciones/decisiones y no se generen dificultades para su comprensión.

Por otra parte, debemos mencionar que las observaciones expuestas intentan poner de manifiesto situaciones detectadas, con el objeto de promover el fortalecimiento y eficiencia de los controles internos de los procesos, por lo cual se considera necesario desarrollar y llevar adelante las acciones correctivas detalladas en cada una de las recomendaciones, y las acciones comprometidas por el área auditada, las cuales se verificarán en próximas auditorías.

C.A.B.A, 7 de Diciembre de 2023